



MAT.: ELIMINACIÓN PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200138, ACTIVIDAD ECONÓMICA "FÁBRICA DE VENTANAS", A DON RENÉ ALBERTO MUÑOZ DÍAZ EN CORINA ARAVENA N° 298 SECTOR AGUAS MARINAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

04 MAR 2014
1059

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. La Solicitud de fecha 30.12.2013, presentada para eliminación de patente comercial.
7. Ord. N° 090 de fecha 05.03.2014, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial Definitiva de fecha 30.12.2013, presentada por el Contribuyente que se individualiza, Rol N° 200138, Actividad Económica "Fábrica de Ventanas".

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del 01 de Enero de 2014, la siguiente patente comercial definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200138
Actividad Económica	:	Fábrica de Ventanas
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial y Particular	:	Corina Aravena N° 298 Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo
Nombre del Contribuyente	:	RENÉ ALBERTO MUÑOZ DÍAZ
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	30 de Diciembre de 2013

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante *carta certificada al domicilio particular* de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMP/PMM/IRV/pmc.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA **06 MAR 2014**
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA **07 MAR 2014**
NOMBRE